



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 815/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Claudia Beatriz CONA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó prórroga para la aprobación del Seminario de Integración.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 815/2015 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 815/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la prórroga de la aprobación del Seminario de



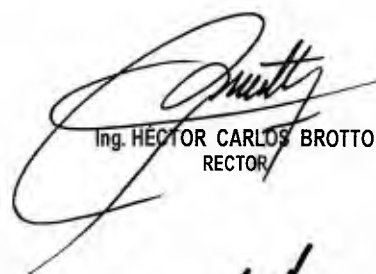
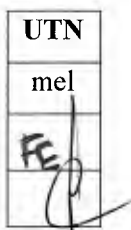
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Integración, a la alumna Claudia Beatriz CONA, Legajo N° 500886, de la carrera
Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 319/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior